

RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES, ARITMÉTICOS O DE HECHO

EXPEDIENTE UGR/2023/0075: SERVICIO DE LIMPIEZA EN DIVERSAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA EN SUS SEDES DE GRANADA, CEUTA Y MELILLA.

Con fecha 21 de diciembre de 2023 se publica el expediente en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Con posterioridad a su publicación se ha detectado un error consistente en la cumplimentación de los datos almacenados en la columna "Max. Horas valorables Bolsa de Horas" de la tabla contenida dentro de los "Criterios cuantificables automáticamente" del Cuadro resumen y, por ende, en el documento de Justificación de los criterios de adjudicación.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, se rectifica el error de forma que:

Donde dice:

"

Criterios cuantificables automáticamente	Valoración (65%)
<u>Fórmulas precios:</u>	
- Precio:	
$Puntos_{Ofx} = \left(\frac{Precio\ Hora\ Of_{min}}{Precio\ Hora\ Of_x} \times i1\right) + \left(\frac{Actuación\ Of_{min}}{Actuación\ Of_x} \times i2\right)$	
Donde:	60%
Puntos _{ofx} = Puntos de la Oferta X	
Of _{min} = Oferta Mínima: Precio de la Oferta con menor Precio	
Of _x = Precio de la Oferta X	
i1 e i2 = índices de acuerdo a la siguiente tabla:	



	Índices		Max. horas valorables	
Lotes	i1 (Precio Hora)	i2 (Actuación)	Bolsa de Horas	
1	60	0	1.689,00	
2	57	3	1.782,00	
3	60	0	1.907,00	
4	59,5	0,5	1.572,00	
5	59	1	961,00	
6	57	3	405,00	
7	59	1	308,00	
	antificables automá			
Bolsa anual o	5%			
1				

Debe decir:

"

Criterios cuantificables automáticamente	Valoración (65%)
Fórmulas precios:	60%
- Precio:	



$$Puntos_{Ofx} = (\frac{Precio\ Hora\ Of_{min}}{Precio\ Hora\ Of_x} \times i1) + (\frac{Actuación\ Of_{min}}{Actuación\ Of_x} \times i2)$$

Donde:

Puntos_{Ofx}= Puntos de la Oferta X

Of_{min} = Oferta Mínima: Precio de la Oferta con menor Precio

Of_x = Precio de la Oferta X

i1 e i2 = índices de acuerdo a la siguiente tabla:

	Índices		Mar have also black
Lotes	i1 (Precio Hora)	i2 (Actuación)	Max. horas valorables Bolsa de Horas
1	60	0	1.689,00
2	57	3	1.907,00
3	60	0	1.782,00
4	59,5	0,5	1.572,00
5	59	1	961,00
6	57	3	308,00
7	59	1	405,00

- Mejoras cuantificables automáticamente:

Bolsa anual de horas de acuerdo a lo regulado en el apartado 5.3 del PPT.

5%



$Puntos_{(oferta_x)} = \frac{ofertahoras \le max}{mejorofertahoras \le m\acute{a}x} \times 5$	

"

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial

Firma (1): ÁNGELA SOTO BARAÑANO En calidad de: Jefela de Servicio UGR

